



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**  
**METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**No. S-2020 - 066800 - MEBUC UBIC 26.2**

Bucaramanga, 08 de Julio de 2020

Señor(es)  
JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 11- Calle 34  
Bucaramanga  
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de Informe Pericial de Reconstrucción de Accidente de Tránsito Radicado N° 680013103010201900144

Respetuosamente me permito informar, que en atención a la solicitud de realizar Informe Pericial de Reconstrucción de Accidente de Tránsito, por los hechos ocurridos el día 29 de Enero de 2017 en la vía San Gil – Bucaramanga, kilómetro 57+600 donde resultaron involucrados un vehículo tipo camioneta de servicio particular y un ciclista, que fue designado para dicha labor el suscrito Intendente EDGAR NOVA LAYTON perito en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito, sin embargo para desarrollar dicha labor se debe cumplir las siguientes consideraciones, así:

. El Grupo de Investigación Criminalística SIJIN DITRA es competente para realizar dictámenes periciales en accidentes de tránsito, en virtud a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 81 de la Resolución N° 05839 del 31/12/2015, “Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan unas disposiciones, tomando como soporte en la norma en mención, así:

***“Artículo 81. Grupo de Investigación Criminalística. Esta dependencia de la Seccional de Investigación Criminal encargada de apoyar la administración de justicia a través del desarrollo de actividades criminalística en su jurisdicción.... Cumplirá las siguientes funciones:***

***. Prestar la asesoría técnico-científica en materia forense que requieran las autoridades Judiciales y las unidades de Policía.***

Esta unidad cuenta con personal idóneo en la investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito, Peritos que actúan sobre la base de los datos recolectados en las diligencias de los actos urgentes y demás información obtenida y allegada mediante el resultado de la investigación metodológica (EMP y/o EF), para que apoyándose en los principios y ciencias auxiliares de la criminalística obtengan un resultado fehaciente o lo más cercano a la verdad en aras de establecer las condiciones en que se desarrolla el accidente de tránsito investigado.

La documentación en referencia debe ir anexa a una solicitud formal (comunicación oficial por cada accidente investigado) elementos materiales probatorios que servirán de insumo para la actividad a desarrollar por parte del Perito Reconstructor, tal como lo expone la Guía 2DC-GU-0026 “Actividad Pericial en la Reconstrucción de Accidentes de Tránsito” establecida por la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, información necesaria para emitir un concepto técnico del accidente de tránsito;

- . Formato Informe Policial de Accidente de Tránsito IPAT legible.
- . Fijación fotográfica del lugar de los hechos el día y hora de la ocurrencia de los mismos, impresa a color, con pie de foto que permitan un mayor entendimiento de las imágenes (de ser posible anexar fotografías en medio digitales).
- . Fijación topográfica (si la fijación topográfica se realizó mediante estación total o Escáner, de ser posible anexar en medio digital en formato CSV (extensión de archivo “valores separados por coma”), los puntos del levantamiento topográfico – cartera de Campo o escaneo).
- . Inspección o expertico técnico mecánica y fijación fotográfica a color de daños del o los vehículos intervinientes en el accidente de tránsito.
- . Formato entrevista testigos FPJ14
- . Videos en lo posible.
- . Dictámenes de embriaguez, alcoholemia, lesiones, y epicrisis realizadas por un profesional de la medicina.
- . Formato actuación primer respondiente FPJ4 y de otras autoridades intervinientes.
- . Formato informe ejecutivo FPJ3.
- . Formato acta de inspección a lugar de los hechos con imágenes fotográficas a color FPJ9.
- . Entrevista a funcionario que realizó el I.P.A.T.
- . Historias clínicas de lesionados si los hubiese, en donde se registre el ingreso inicial al centro médico y la atención prestada.
- Entrevistas o interrogatorios a conductores intervinientes

Por lo que se requiere que se allegue en lo posible la totalidad de la información, para poder emitir un informe pericial del accidente de tránsito y establecer el factor o factores determinantes y/o contribuyentes que dieron origen al accidente de tránsito y grado de responsabilidad en el que pudo verse inmerso alguno de los conductores intervinientes.

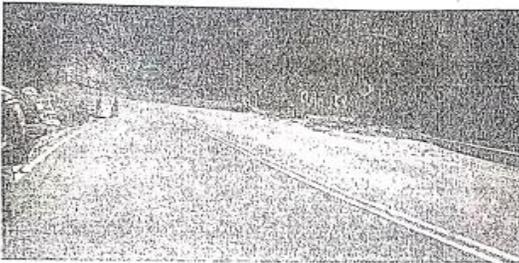
Es importante resaltar que una Reconstrucción de Accidentes de Tránsito se basa en “el análisis de datos recolectados en las diligencias de los actos urgentes y demás información obtenida y allegada mediante el resultado de la investigación metodológica (EMP y EF), para que apoyándose en los principios y ciencias auxiliares de la criminalística, obtenga un resultado fehaciente o aproximado a la verdad en aras de establecer las condiciones en que se desarrolla el accidente de tránsito investigado. Cabe resaltar que las circunstancias que dan origen a un accidente de tránsito en tiempo, modo y lugar, no son los mismos para cada caso y varían en

gran forma por la singularidad, naturaleza o requisitos que se cumplen para que cada uno, se produzca o no... En razón, cada una de las actuaciones realizadas y aportadas en pro de la investigación como lo es la narrativa registrada en los diferentes formatos diligenciados y allegados al despacho del ente investigador, la fijación fotográfica y topográfica del lugar de los hechos (escena del crimen) como lugares adyacentes, así como el resultado de los análisis a los cuales fueron sometidos cada uno de los elementos materiales probatorios y evidencia física recolectados en el lugar de los hechos, lleven consigo información útil que una vez procesada analíticamente puede aportar elementos de juicio razonables para fundamentar la dinámica de lo ocurrido: antes, durante y después de un evento de tránsito, basándose en los siguientes interrogantes: ¿Qué?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Quién?, ¿Por qué?, ¿Cómo sucedió?”, como lo indica la Guía 2DC-GU-0026 “actividad pericial en la reconstrucción de accidentes de tránsito.

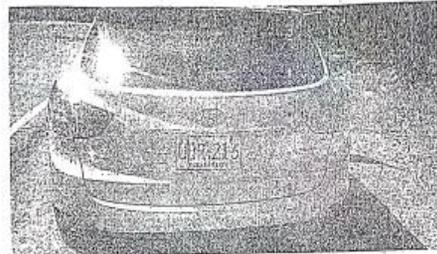
Con lo anteriormente expuesto, doy a conocer los motivos por los cuales no ha sido posible proyectar un Informe Técnico de Reconstrucción analítica de accidente de Tránsito

Si bien han sido allegado soporte documental por parte del despacho del Juzgado a esta unidad, estos soportes no vienen con la documentación solicitada y requerida para realizar la actividad pericial y la poca información que aporta no permite su análisis por lo siguiente:

- ❖ Las imágenes que obran dentro del “Álbum fotográfico” tomadas en el lugar de los hechos el día y hora de la ocurrencia de los mismos, se hallan a blanco y negro y no son óptimas para su verificación y análisis tal como sucede con el IPAT (Informe Policial de accidente de Tránsito) el cual es una fotocopia a blanco y negro y la información contenido en este no es muy clara y legible, tal como se puede observar en las siguientes imágenes:



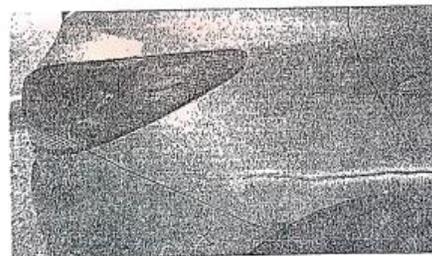
**GRAFICA No. 01 PLANO GENERAL:** EN ESTA GRAFICA SE OBSERVA LA VISTA GENERAL EN SENTIDO SAN GIL- BUCARAMANGA KM 57+600 NO SE DIAGRAMAN LOS VEHICULOS YA QUE FUERON MOVIDOS DEL LUGAR DE LOS HECHOS.



**GRAFICA No. 3 PLANO PRINCIPAL:** EN ESTA GRAFICA SE OBSERVA LA PLACA DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO UDR-213.



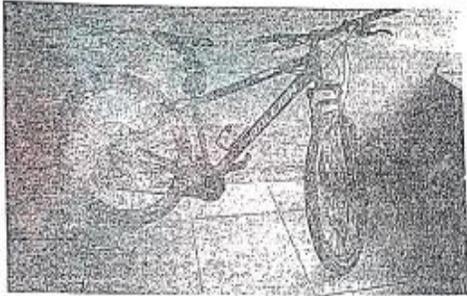
**GRAFICA 2. PLANO GENERAL:** EN ESTA GRAFICA SE OBSERVA EN SENTIDO BUCARAMANGA-SAN GIL, KM 57+600 MTS DONDE SE OBSERVA DONDE CAYO LA LESIONADA Y EL MOMENTO DE LA ATENCION



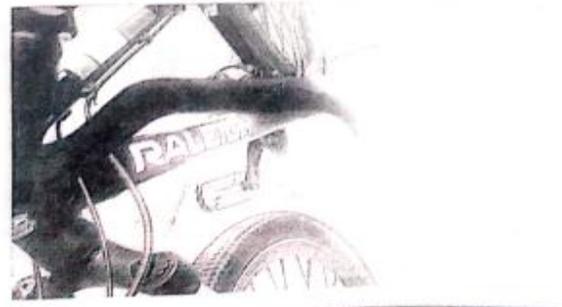
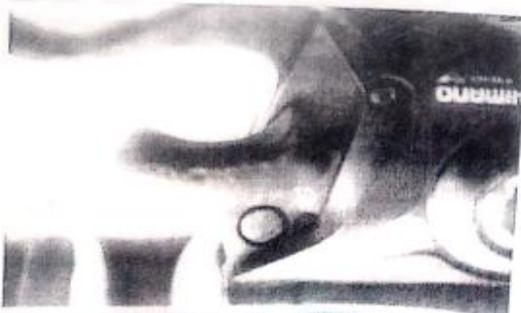
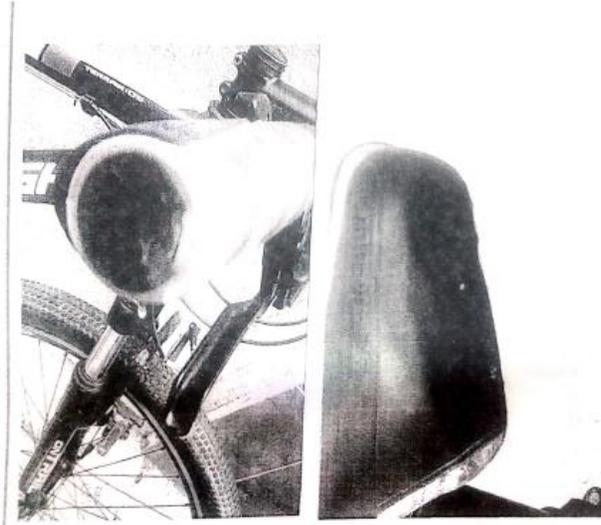
**GRAFICA No. 4 PLANO PRINCIPAL:** EN ESTA GRAFICA SE OBSERVA EL PUNTO DE IMPACTO DEL VEHICULO

6	8	5	4	7	6	0	0	0	1	4	7	2	0	1	7	0	0	2	1	4
Dpto			Muni			Localidad			U. Transporte			Año			Censuário					

<b>ALBUM FOTOGRAFICO</b>																			
Departamento   SANTANDER					Municipio   PIEDECUESTA					Fecha   29-01-11					Hora   3   1   0				



GRAFICA No. 5 PLANO PRINCIPAL: EN ESTA GRAFICA SE OBSERVA EL VEHICULO 2N BICLETA COLOR NEGRA CON LOGOTIPO BLANCO MARCA RALEIGH



**REPORTE POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO No. 0-01057101**  
 1. ORGANISMO DE TRANSITO: **GRUPO FORTA**  
 2. LUGAR DE OCUERRENcia: **Sac. G. / Barrera Km 57 + 600**

3. LUGAR DE OCUERRENcia: **43801 Sac. G. / Barrera Km 57 + 600**  
 4. FECHA Y HORA: **29/03/2017 13:00**  
 5. CLASE DE VEHICULO: **OTRO**  
 6. CLASE DE ACCIDENTE: **OTRO**

7. CARACTERISTICAS DE LA VEHICULO:  
 8. CARACTERISTICAS DE LA VEHICULO:  
 9. CARACTERISTICAS DE LA VEHICULO:

10. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:  
 11. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:  
 12. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:

13. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:  
 14. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:  
 15. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:

16. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:  
 17. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:  
 18. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:

19. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:  
 20. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:  
 21. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS:

FECHA DE OCA: 20/03/2017

LUGAR: AV. DE LA GUARDIA CIVIL

TIPO DE ACCIDENTE: COLISION

FECHA: 17/03

LUGAR: 10

LIT.: 10

PLANO: 10

FOLIO: 10

RIDE:  NOI  SII

PERIODE:

POSICION:

- ❖ Dentro de los soportes documentales allegados a esta unidad, se evidencia que no se han llevado a cabo por parte del ente investigador labores tendientes a la recolección y recopilación de los EMP y/o EF que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, y con ello aportar las herramientas necesarias para la actividad pericial.

Investigar es analizar un suceso, relacionando los detalles y las circunstancias que ocurren en el mismo, con el fin de explicar las causas que dieron origen al hecho. De tal forma, que el objeto principal en cada proceso de investigación del accidente de tránsito, es el de recolectar datos de personas, objetos o elementos materia de prueba, como también, la recolección de información que se pueda obtener tanto del accidente como de testigos o participantes del hecho, para deducir conclusiones y poder explicar con fundamento como sucedió el accidente, cuales causas intervinieron en su evolución y cuál fue la que lo genero, a fin de hallar responsabilidades y tomar las medidas pertinentes para atacar directamente la causa generadora para evitar su repetición.

De acuerdo con el libro de investigación de accidentes de la Academia de Trafico de la Guardia Civil Madrid España, en su capítulo VII "La Investigación de Accidentes", punto 7.6 FASES DE

LA INVESTIGACION pagina 162; Toda investigación de accidentes tiene un proceso lógico en el que se encuentran una serie de FASES para después de este proceso analítico poder determinar con exactitud que ocurrió y porque, en estas fases encontramos las siguientes:

1. Recolección de Datos: Es la fase inicial y de mayor importancia en el proceso de investigación, porque en ella debe ir los datos de las personas implicadas, vehículos y la descripción de sus daños, inspección de la vía y medio ambiente al momento del accidente, huellas y todos aquellos elementos materia de prueba que se puedan encontrar. El lugar de los hechos en el momento de la recolección de los datos, es único e irrepetible.
2. Análisis o Estudio de Datos: Todos los datos recolectados en la fase anterior, son los que se analizan para determinar las posibles hipótesis sobre las causas y circunstancias del accidente.
3. Reconstrucción del Accidente: Consiste en realizar una dinámica del accidente, una vez analizados los datos recolectados, demostrando técnicamente los elementos y causas que dieron origen a la evolución del accidente. Es aquí en donde se demuestra el antes, durante y después del accidente.
4. Causas que dieron origen al Accidente: Esta fase consiste en determinar las causas del accidente, con el fin de determinar la responsabilidad y tomar las medidas conducentes.

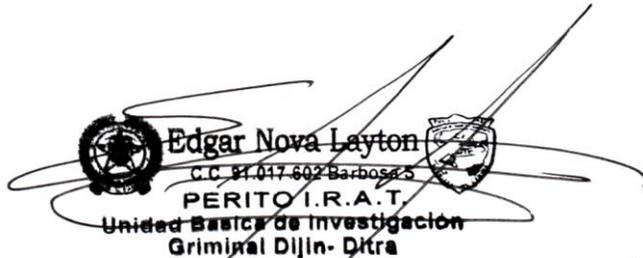
Por lo anteriormente expuesto, para poder llevar a cabo las fases de análisis o estudio de datos, reconstrucción del accidente y causa que dieron origen al mismo, es necesario que se despliegue la fase de recolección de datos, fase que debe ser desarrollada por parte del ente investigador; En el caso que nos ocupa, dentro del soporte documental allegado a esta unidad, no obra la siguiente información:

- . Inspección o expertico técnico mecánica y fijación fotográfica a color de daños del vehículo camioneta y velocípedo intervinientes en el accidente de tránsito.
- . Formato entrevista testigo FERNANDO GUEVARA PEREZ
- . Dictámenes de embriaguez y/o alcoholemia de conductores intervinientes
- . Formato acta de inspección a lugar de los hechos con imágenes fotográficas a color FPJ-9.
- . Entrevista a funcionario de tránsito para que explique lo diagramado en el bosquejo topográfico y la hipótesis aportada al accidente de tránsito en el I.P.A.T.
- . Historia clínica inicial del ingreso de la señora ROSA BEATRIZ DUARTE a la clínica Piedecuesta, para la fecha y hora del accidente de tránsito, obra en el soporte documental las historias clínicas de posteriores atenciones y controles médicos.
- Entrevistas o interrogatorios a conductores intervinientes.

Con lo anterior he puesto de presente cuales son los documentos requeridos para la actividad pericial y los motivos por los cuales no es posible elaborar un informe técnico y reconstrucción analítica de accidente de tránsito en cuanto a los hechos que se investigan, ya que la actividad pericial se orienta a establecer de forma objetiva un factor determinante o contribuyente en la ocurrencia del accidente de tránsito, pues dichos factores no pueden aportasen bajo supuestos o subjetividades, si no sobre evidencia sustancial, objetiva y comprobable.

Desde el grupo de técnicos y peritos que conformamos el Grupo de Investigación Criminal SETRA MEBUC, estaremos prestos a atender los requerimientos, recuerde que el éxito de la investigación y de actividad pericial depende de las evidencias y su respectivo análisis.

Atentamente,



Edgar Nova Layton  
C.C. 91.047.602 Barbosa S  
PERITO I.R.A.T.  
Unidad Básica de Investigación  
Griminal DIJIN- DITRA

Intendente **EDGAR NOVA LAYTON**

Perito en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito DIJIN- SUBIN- UBIC- SETRA-MEBUC

Elaborado por: IT. Edgar Nova Layton  
Revisado por: IT. Edgar Nova Layton  
Fecha de elaboración: 08/07/2020  
Archivo: C:\Users\Comunicaciones Oficiales 2020

Vía La Fortuna - Bucaramanga Kilómetro 64+500 Sector peaje Lebrija  
Seccional de Tránsito y Transporte  
Policía Metropolitana de Bucaramanga  
Teléfono 3194447140  
[edgar.nova@correo.policia.gov.co](mailto:edgar.nova@correo.policia.gov.co)  
[ditra.mebuc-ubic@policia.gov.co](mailto:ditra.mebuc-ubic@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

